

R-DNAT-2015-307

SALTA, 06 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.804/1999 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CS N° 006/15 – mediante la cual este cuerpo autorizó el aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos del Geól. Abdón José Medina - docente de la asignatura “Introducción a la Geología” (plan 1993) y su equivalente Geología General (Plan 2010) de la Carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo resuelto por dicho Órgano Superior, a fs. 268, el Geól. Abdón José Medina – eleva su renuncia definitiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Introducción a la Geología” (plan 1993) y su equivalente Geología General (Plan 2010) de la Carrera de Geología, a partir del 01 de abril de 2015, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que así también a fs. 269, el Geól. Medina informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones del aumento definitivo de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – el 01 de abril de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva del Geól. ABDON JOSE MEDINA – DNI N° 8.176.634 - al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Introducción a la Geología” y su equivalente “Geología General” de la Carrera de Geología - a partir del 01 de abril de 2015, por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Geól. ABDON JOSE MEDINA – DNI N° 8.176.634 - de la asignatura “Introducción a la Geología” (Plan 1993) y su materia equivalente “Geología General” (Plan 2010) de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, el 01 de abril de 2015 – en el contexto de la Res. 390/13-CS.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que el gasto emergente del presente aumento definitivo será atendido con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva vacante por la jubilación del Dr. Julio Monteros, Res. R-CDNAT-2011-382, y contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 4º.- Establecer que el cargo de la planta aprobada (Res. 180/14-CS) de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva que libera el Geól. Medina, queda vacante a disposición de la Escuela de Geología de esta Facultad.

ARTICULO 5º.- Recordar al Geól. Medina que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

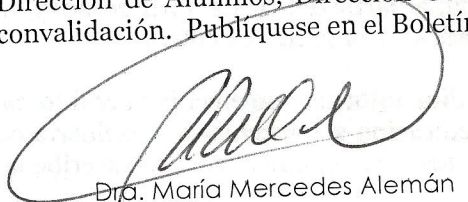
R-DNAT-2015-307

EXPEDIENTE N° 10.804/1999 C. 1 y 2.

/.
ARTICULO 6°.- Dejar debidamente aclarado al Geól. Medina que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Medina, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

